

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 6

SERIE: 1974-75

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 73-74 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$27,499.59 SOBRANTE DISPONIBLE DEL FONDO SUBSIDIO AÑO 1970, PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 23, aprobada por esta Asamblea en abril 23 de 1974 y por el Alcalde en abril 24 de 1974 se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1974-75.
- POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos disponibles de años anteriores.
- POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de Fondo Subsidio de 1970 para aumentar el crédito existente en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- Sección 1 : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional, con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBRANTE


Sobrante FSM a utilizarse en este reajuste.....\$14,330.00  
Sobrante disponible..... 13,169.59

APLICACION DEL SOBRANTE

Para aumentar partida ya creada en el vigente presupuesto:

6205-FS Aportación Municipal a Ley #2  
Participación y Ayuda Financiera para el  
Desarrollo de Obras Públicas Municipales..... 14,330.00

- Sección 2 : Autorizar al Auditor Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.
- Sección 3 : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- Sección 4 : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 29 de agosto de 1974.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón	Hon. Juan José Félix
Hon. María del Rosario Infanzón	Hon. Pío Alicea Velázquez
Hon. José Rosario Lugo	Hon. Rafael Cardona
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Luis Angel Díaz
Hon. Edwin Rosario Navarro	Hon. Pedro Rosa Resto
Hon. Angel M. Gonzalez	

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 30 de agosto de 1974.

Y para que así conste y para enviar copia certificada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 3 de Septiembre de 1974.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal